



Universidad de Santander
 UDES
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación
 VIGILADA MINECUCACION

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**CONSTANCIA DE INASISTENCIA
 CEC-FT-007-UDES**

Versión: 10

Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carrera 7 No 13c- 17 Barrio cañahuatú Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si X No

DATOS GENERALES			
Fecha: 11 DE ABRIL DE 2023	Cód. Registro solicitud de Conciliación:	C-000817	
Convenio (X)	Solicitud ante el Centro de Conciliación ()		
Fecha solicitud: 17 DE MARZO DE 2023			
Convocante (s)	CLEMENCIA CUBILLO Cedula: 1067710451 Dirección: NI Teléfono: 3185469186 Correo: NI		
Victima	JOSE LUIS VILLERO CUBILLO TI: 1130266056 Dirección: NI Teléfono: 3185469186 Correo: NI		
Convocado (s)	MANUEL CONTRETA GIL Cedula NI Dirección: NI Teléfono: NI Correo: NI DANIEL DAVID Cedula NI Dirección: NI Teléfono: NI Correo: NI CRISTIAN ANGARITA Cedula NI Dirección: NI Teléfono: NI Correo: NI GUEVARA Cedula NI Dirección: NI Teléfono: NI Correo: NI		
Noticia Criminal No.	200016001075202156582	Informe Pericial	UBVLL-DSCSR-02718-2021
Fiscalía:	(24)		
Área o Materia:	PENAL (X)	CIVIL Y COMERCIAL ()	FAMILIA ()
DETALLE DEL ASUNTO: LESIONES ART 111 CP			

El suscrito **TOMAS TEJEDOR MARTINEZ**, conciliadora adscrito al CENTRO DE CONCILIACION DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.119.814.174, asignada Como Conciliador en las presentes diligencias de Conciliación Extrajudicial en Derecho, una vez agotado el respectivo trámite y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes,

1000082

VIGILADO Ministerio Justicia y del Derecho

ANTECEDENTES

1. El día 17 de marzo- 2023 mediante remisión de solicitud por convenio de fiscalía General de la Nación, promovieron trámite de audiencia de Conciliación ante el Centro de Conciliación de la Universidad de Santander UDES.
2. Aceptada la solicitud de conciliación, se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia por medios presencial en la carrera 7 No. 13 C – 17, barrio cañahuate de la ciudad de Valledupar, el día 29 de marzo del 2023, a las 8:00 am. Se elaboraron y remitieron las citaciones para CLEMENCIA CUBILLO y en calidad de víctima JOSE LUIS VILLERO CUBILLO fueron notificada a través del servicio de mensajería de la fiscalía local 24 de la unidad pre-procesal UCP con resultado: entregado; y para en calidad de convocados para los señores MANUEL CONTRETA GIL, DANIEL DAVID, CRISTIAN ANGARITA y GUEVARA, fueron notificados a través del servicio de mensajería de la fiscalía local 24 de la unidad pre-procesal UCP con resultado: entregado. Manifestando de manera expresa que la audiencia se llevará a cabo en las instalaciones del centro de conciliación de manera presencial.
3. Que el asunto a conciliar se resume en: LESIONES ART 111 CP

PRETENSIONES

La solicitud se presentó a efectos de que las partes lleguen a un acuerdo conciliatorio con relación a: frente el delito de LESIONES ART 111 C. P, cuyas pretensiones son: Solucionar de manera pacífica el conflicto. Lo anterior de acuerdo con los hechos y peticiones relacionados en la solicitud de conciliación (denuncia).

ASISTENCIA

1. se presentaron las personas relacionadas a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
CLEMENCIA CUBILLO	1067710451	CONVOCANTE/DENUNCIANTE
JOSE LUIS VILLERO CUBILLO	T.I. 1130266056	CONVOCANTE/VICTIMA

2. No se hizo presente:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
MANUEL CONTRETA GIL	NI	CONVOCADO/INDICIADO
DANIEL DAVID	NI	CONVOCADO/INDICIADO
CRISTIAN ANGARITA	NI	CONVOCADO/INDICIADO
GUEVARA	NI	CONVOCADO/INDICIADO

TRÁMITE

Teniendo en cuenta que las PARTES CONVOCADOS no comparecieron a la audiencia de conciliación programada para resolver las diferencias con LAS CONVOCANTES, ni justificaron su inasistencia dentro del término legal de tres (3) días, se expide la presente CONSTANCIA DE INASISTENCIA en los términos de la Ley 2220 de 2022 Artículo 65 numeral 1.

En consecuencia, se expide la presente constancia a los (11 de abril del 2023) ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

CONCILIADOR(A)

Tomás Tejedor M.
 Nombre: TOMAS TEJEDOR MARTINEZ
 C.C No.

VoBo. ASESOR(A),

Giovanna Bracho
 Nombre: GIOVANNA BRACHO
 C.C No. 1.065.818.792
 TP No. 310.254 C.S.J

000082

VIGILADO Ministerio Justicia y del Derecho